



## "Informe de la IV Ronda de Negociación sobre Acceso a Mercados en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Panamá"

18 de agosto 2006

Después de una intensa sesión de reuniones a lo largo esta semana, hoy concluyó la cuarta ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Panamá, realizada en el Hotel Ramada Herradura. Los Grupos de Negociación de Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Servicios e Inversión y Contratación Pública, mostraron avances importantes en la negociación de las condiciones de acceso a mercado que regirán el comercio de bienes, servicios y contratación pública entre ambos países.

Los acercamientos en las posiciones de ambos socios comerciales permitieron alcanzar acuerdos importantes. Así, en materia de **acceso a mercados** para bienes, se acordó libre comercio inmediato en ambas vías para los siguientes productos: leche condensada y evaporada; natilla; mantequilla y pastas lácteas; mangos; guayabas; chocolates; preparaciones homogeneizadas para la alimentación infantil; mostaza, mayonesa y otras salsas; sazónadores y condimentos; jugos de frutas para la alimentación infantil; jugos de manzana, pera, frutas tropicales, etc.; sopas y preparaciones similares; alimentos para animales; cigarrillos; cemento blanco; llantas; tubos plásticos rígidos; pinturas y barnices; insecticidas y desinfectantes; hilados y tejidos textiles; mezclas de semillas (maní, marañón, otras); loza sanitaria entre otros. Asimismo se acordaron plazos de desgravación en 5 años para miel natural; hortalizas (excepto papa, cebolla y tomate) y salsa de soya; y una desgravación en 10 años para tomates frescos y otros vinos.

Entre los productos pendientes, que equivalen a 17 % de los incisos arancelarios de Costa Rica, se ubican los del sector cárnico, lácteos, papa y cebollas, aceites vegetales y animales, preparaciones a base de carne, harina de trigo, jabón, preparaciones para lavar, confecciones, mangueras plásticas, papel higiénico, algunos artículos metálicos, entre otros.

En el tema del **origen** de las mercancías, se lograron acuerdos importantes en las reglas de origen específicas para los siguientes productos: leche fluida, alimentos para animales, algunas salsas preparadas, bebidas a base de leche, leches modificadas, cemento, artículos plásticos de uso doméstico, bicicletas, artículos plásticos para el envasado, picadura de tabaco, productos planos de hierro o acero, muñecas y muebles de metal entre otros. Estos acuerdos permiten que a la fecha se cuente con un avance de 98% de las subpartidas totales del sector industrial y 72% de las subpartidas totales del sector agrícola.

Entre los productos cuya regla de origen aún queda por acordar se encuentran: algunos productos lácteos y sus derivados, salmón ahumado, aceites de soya, girasol y maní, embutidos, confitería, preparaciones de cacao, preparaciones alimenticias a base de cereales, pasta y salsas de tomate, ron y aguardientes de caña, alcohol etílico, cigarrillos y sucedáneos del tabaco, láminas plásticas estratificadas, asientos y de muebles de plástico o madera.

El grupo de negociación de **servicios e inversión** realizó una primera revisión integral de las listas de cada país del Anexo I – Medidas disconformes, Anexo II – Medidas a futuro, Anexo III – Actividades económicas reservadas a cada Parte, Anexo IV – Nación más favorecida, Anexo V – Restricciones cuantitativas no discriminatorias y Anexo VI – Servicios Financieros. De esta forma, el grupo cumplió con la agenda de trabajo acordada para esta ronda de negociación. Los países intercambiaron sus primeras impresiones respecto al alcance y contenido de estos anexos. El ejercicio durante la ronda consistió en aclarar el tratamiento que la legislación nacional otorga a cada uno de los sectores reservados, la identificación de las restricciones listadas y la revisión del lenguaje de la descripción para cada una de las reservas.

“Como resultado de la discusión, ambos países revisarán algunas reservas con el propósito de realizar un próximo intercambio de los anexos durante el mes de septiembre, el cual refleje el proceso de consultas y análisis que realice cada uno y que culmine con la consolidación de los anexos. Cabe destacar que en la revisión del Anexo VI sobre servicios financieros, participaron representantes de la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Comisión Nacional de Valores por parte de Panamá y con representantes de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Valores en el caso de Costa Rica”, comentó la Jefe de Negociación Costarricense Gabriela Castro.

Finalmente, en el grupo de negociación de **contratación pública** se reafirmó la importancia de los principios de no discriminación y transparencia en las contrataciones públicas, establecidos en la parte normativa del tratado. Buscando alcanzar la mejor cobertura posible, se logró acordar una cobertura total de las instituciones del gobierno central, excluidas únicamente las encargadas de atender emergencias nacionales. Y, en atención a las sensibilidades existentes en ambos países respecto de algunos rubros, se acordó excluir de la cobertura a algunos servicios sociales, los programas de compras destinados a fortalecer a las pequeñas y medianas empresas y las contrataciones relacionadas con seguridad nacional.

El Ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz, indicó que la clave que permitió lograr estos resultados fue la disposición de escuchar las sensibilidades e intereses de cada uno de los países. Informó que en esta ronda de negociación se contó con una amplia participación tanto del sector privado costarricense como del panameño, bajo la modalidad del cuarto adjunto, quienes no solo han seguido muy de cerca este proceso sino que han mostrado su apoyo y anuencia a colaborar con las autoridades del Gobierno en la búsqueda de acuerdos entre sus contrapartes. “Indudablemente, el interés del sector privado costarricense y su participación activa con sus homólogos panameños, contribuirá a alcanzar mejores resultados para ambos países”, agregó el Ministro Ruiz.

Durante las próximas semanas, se realizarán las consultas internas necesarias sobre los temas pendientes de discusión, que serán tratados en la próxima ronda de negociaciones, programada para la semana del 24 de octubre en Panamá. Asimismo, se ha acordado realizar una reunión técnica adicional, de previo a la ronda de negociación, durante la semana del 19 de septiembre, con el fin de avanzar en el trabajo pendiente en materia de acceso a mercados.